

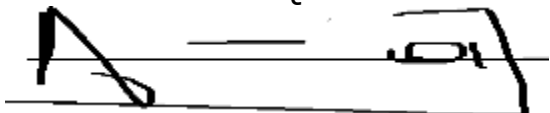


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Jhon Faber Ramírez López
Radicado	05154 31 03 001 2020-00045 00
Asunto	Acepta renuncia a poder

Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por el abogado Juan Pablo Díaz Forero, con 181.753 del C.S. de la J. mediando comunicación dirigida a su poderdante, donde manifiesta su decisión conforme lo dispone el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., el juzgado acepta dicha renuncia e insta al Fondo Nacional de Garantías, para que designe al nuevo apoderado que asuma su representación en este asunto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0484987112f12f92ae8f9d4cd8d1e6d468098adb
56f042aeb7be991270d1e97b
Documento generado en 10/03/2022 07:41:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**